

CONFERENCIA DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE
COMERCIO Y DESARROLLO

Informe del Grupo Intergubernamental de Expertos en Normas Internacionales
de Contabilidad y de Presentación de Informes sobre su 18º período de sesiones

Celebrado en el Palacio de las Naciones, Ginebra,
del 10 al 12 de septiembre de 2001

Distr.
GENERAL

TD/B/COM.2/34
TD/B/COM.2/ISAR/13
15 de noviembre de 2001

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

Informe del Grupo Intergubernamental de Expertos en Normas Internacionales
de Contabilidad y de Presentación de Informes sobre su 18º período de sesiones

Celebrado en el Palacio de las Naciones, Ginebra,
del 10 al 12 de septiembre de 2001

GE.01-53313 (S)

ÍNDICE

<u>Capítulo</u>	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
INTRODUCCIÓN		3
I. CONCLUSIONES CONVENIDAS ACERCA DE LA CONTABILIDAD DE LAS PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS	1 - 16	4
II. DECLARACIONES DE APERTURA	17 - 23	8
III. RESUMEN DE LOS DEBATES OFICIOSOS HECHO POR EL PRESIDENTE	24 - 76	10
IV. CUESTIONES DE ORGANIZACIÓN	77 - 83	22
<u>Anexos</u>		
I. Programa provisional del 19º período de sesiones		24
II. Asistencia		25

INTRODUCCIÓN

El Grupo Intergubernamental de Expertos en Normas Internacionales de Contabilidad y de Presentación de Informes celebró su 18º período de sesiones en el Palacio de las Naciones, Ginebra, del 10 al 12 de septiembre de 2001. Durante el período de sesiones, celebró dos sesiones plenarias y seis sesiones oficiosas.

Capítulo I

CONCLUSIONES CONVENIDAS ACERCA DE LA CONTABILIDAD DE LAS PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS

A. Contabilidad de las pequeñas y medianas empresas

1. El Grupo de Trabajo Intergubernamental de Expertos en Normas Internacionales de Contabilidad y Presentación de Informes señala que, durante su 17º período de sesiones, acordó que una mejor información contable permitiría que las pequeñas y medianas empresas (PYMES) fueran mejor administradas y tuvieran más fácil acceso a financiación, y también haría posible un cálculo más exacto de sus impuestos. Teniendo esto presente, el Grupo de Trabajo Intergubernamental acordó también que las PYMES necesitaban un sistema de contabilidad e información financiera que:

- a) Fuera sencillo, comprensible y fácil de utilizar;
- b) Permitiera obtener una información útil para la gestión de la empresa;
- c) Fuera lo más uniforme posible;
- d) Fuera lo bastante flexible para adaptarse al crecimiento de la empresa e incrementar la capacidad de algunas PYMES, a medida que fueran creciendo, para aplicar las normas internacionales de contabilidad (IAS);
- e) Fuera fácil de cuadrar a efectos fiscales;
- f) Se adaptara al entorno en el que operaban las PYMES.

2. El Grupo de Trabajo Intergubernamental convino también en que incumbía a cada país definir la expresión "pequeñas y medianas empresas" de conformidad con su entorno económico nacional, así como definir las distintas categorías de PYMES con arreglo a criterios que se ajustaran a las necesidades del país, y en que todo sistema de contabilidad que se propusiera tuviera carácter voluntario y constituyera una orientación facultativa para los Estados miembros.

3. En su 18º período de sesiones, el Grupo de Trabajo Intergubernamental expresó su reconocimiento por la excelente labor realizada por el Grupo Consultivo Especial de Expertos y, al concluir sus deliberaciones sobre la base del informe de éste, volvió a confirmar la urgente necesidad de orientaciones acerca de un sistema de contabilidad para las PYMES que tuviera en cuenta el hecho de que un conjunto uniforme de normas de contabilidad no permitiría atender debidamente las necesidades de las empresas grandes, medianas y pequeñas. Cualquier sistema debería abarcar a todas las empresas que era probable que prepararan informes financieros anuales, a fin de comprender distintas definiciones de las PYMES. Además, el objetivo de ese sistema sería permitir a las empresas pasar, siguiendo una secuencia lógica, de un nivel a otro a medida que fueran creciendo. El sistema podría tener al menos tres niveles o categorías. El nivel más complejo comprendería un grupo formado por las empresas que tenían que cumplir todas las normas de contables internacionales (nivel I), que incluiría a las que cotizaban en bolsa y a las que tenían un gran interés público. Por debajo de este nivel, el segundo grupo (nivel II) lo constituirían las PYMES de tamaño mayor, cuyas necesidades quizás no requirieran respetar por

entero las IAS, ya que se trataba de empresas que era menos probable que realizaran las transacciones previstas en las normas más complejas, y respecto de las cuales los costos podrían exceder de los beneficios. Era preferible que estas empresas utilizaran un conjunto abreviado de normas, basadas en las IAS, inclusive los criterios de contabilización y medición, aunque estarían sujetas a requisitos menos rigurosos de publicación de la información financiera. El último nivel (nivel III) estaría destinado a las empresas más pequeñas que tenían unos conocimientos rudimentarios de las técnicas contables y poco acceso a estas técnicas, por lo cual únicamente estarían obligadas a publicar unas cuentas sencillas que se ajustasen en términos generales a los principios esenciales de la contabilidad acumulativa. El sistema de contabilidad correspondiente al nivel III tendría por finalidad producir información útil para las autoridades administrativas, fiscales y de otra índole, y para otras partes interesadas.

4. El Grupo de Trabajo Intergubernamental reafirma que deberían ser los organismos reguladores nacionales, que posiblemente serían lo que adoptarían el sistema propuesto, los que definirían cada uno de los tres grupos de empresas y determinarían incluso el número definitivo de éstos.

5. El Grupo de Trabajo Intergubernamental observa que el sistema de contabilidad para las empresas del nivel I está siendo determinado, en medida creciente, por la Junta Internacional de Normas de Contabilidad (IASB). El Grupo Consultivo Especial expuso en detalle su propuesta en relación con el nivel II aplicando un criterio en virtud del cual se elaboraría una norma separada para las empresas más pequeñas, como un subconjunto de las normas abreviadas. El Grupo de Trabajo Intergubernamental observa que, en el programa de trabajo de la IASB hay un posible proyecto relativo a la contabilidad de las PYMES y en los mercados emergentes. Está de acuerdo con la idea del Grupo Consultivo Especial de que una versión abreviada de las normas de contabilidad para las empresas de tamaño menor resultaría particularmente útil en el contexto de los países en desarrollo. En primer lugar, podría servir de escalón para llegar al cumplimiento íntegro de las IAS. En segundo lugar, podría ser el punto de partida para adquirir un nivel "técnico" de conocimientos contables, concretamente en el caso de las PYMES. Los servicios de expertos con ese nivel de conocimientos serían más baratos y se ajustarían mejor a las necesidades de las pequeñas empresas.

6. En su 18º período de sesiones, el Grupo de Trabajo Intergubernamental examinó el informe del Grupo Consultivo Especial de Expertos en contabilidad de las pequeñas y medianas empresas (TD/B/COM.2/ISAR/12) y está de acuerdo con el enfoque general de la contabilidad de las PYMES sugerido por éste. Sobre la base de sus deliberaciones, el Grupo de Trabajo Intergubernamental también acuerda que es necesario perfeccionar el informe y pide al Grupo Consultivo Especial que prosiga su labor. En particular, éste deberá tener en cuenta las recomendaciones de revisión respecto de las cuales hay consenso. Se considera conveniente: exponer en forma más detallada las orientaciones relativas a las empresas del nivel III, a fin de elaborar material provisional de ayuda técnica en forma voluntaria y difundirlo lo antes posible; explicar con detalle en el caso del nivel II el fundamento de la selección de las normas del "conjunto mínimo de normas" y la justificación para excluir las normas que no figuran en el "conjunto mínimo"; indicar más claramente la medida en que se haya de publicar información financiera y contable, y finalizar el proyecto de ejemplo pro forma de normas abreviadas para las empresas del nivel II; y demostrar la coherencia entre el marco conceptual internacional y el criterio propuesto en relación con la contabilidad de las PYMES.

7. El Grupo de Trabajo Intergubernamental también recomienda que el Grupo Consultivo Especial difunda su informe revisado entre todos los miembros y observadores del Grupo de Trabajo a fin de que formulen observaciones al respecto, y que le presente el informe final en su 19º período de sesiones.
8. El Grupo de Trabajo Intergubernamental también conviene en iniciar deliberaciones acerca de la asociación con los órganos profesionales con miras a examinar la forma en que podría capacitarse a los técnicos contables para que apliquen el nuevo criterio.
9. Entretanto, el Grupo de Trabajo desea señalar a la atención de la Junta Internacional de Normas de Contabilidad y de otros organismos internacionales competentes, como el Fondo Monetario Internacional, el Banco de Pagos Internacionales y el Banco Mundial, el hecho de que la contabilidad de las PYMES es una cuestión urgente que reviste importancia para el desarrollo económico y social de los países en desarrollo y las naciones desarrolladas por igual.
10. El Grupo de Trabajo Intergubernamental pide a la Junta Internacional de Normas de Contabilidad (IASB) que aborde esta cuestión con carácter prioritario y a su debido tiempo. Señala además a la IASB que ha pedido al Grupo Consultivo Especial que prosiga su labor y que el Grupo de Trabajo Intergubernamental está dispuesto a colaborar con ella.
11. El Grupo de Trabajo acuerda que los resultados de las consultas se le presenten en su 19º período de sesiones y que los principales temas del programa para examen sean la contabilidad de las PYMES y la administración de empresas.

B. Labor complementaria del 15º período de sesiones

Contabilidad ambiental y presentación de informes ambientales

12. Los trabajos sobre los indicadores de cumplimiento de las normas ambientales revisten importancia para vincular ese cumplimiento con los resultados financieros. El Grupo de Trabajo Intergubernamental conviene en cooperar más estrechamente con otras iniciativas, inclusive la iniciativa mundial de presentación de informes.
13. El proyecto de contabilidad ambiental y presentación de informes ambientales debería comportar dos fases. Los productos que se han difundido en más de 25 países y las actividades de formación deberían ser objeto de seguimiento. Es preciso desarrollar más actividades de formación a fin de aumentar la capacidad de los contadores para abordar las cuestiones ambientales en los países en desarrollo y las economías en transición.
14. Es necesario capacitar a expertos para que puedan evaluar y determinar el cumplimiento de las normas ambientales, así como reconocer los factores externos positivos y negativos involucrados; también se requiere formación en lo tocante a la aplicación de las directrices del Grupo de Trabajo Intergubernamental y de otras normas relativas a la sostenibilidad.

C. Labor complementaria del 16º periodo de sesiones

Evaluación de las cualificaciones profesionales

15. Teniendo presente la contribución positiva y reconocida que la directriz sobre los requisitos nacionales para la cualificación de contadores profesionales, aprobada por el Grupo de Trabajo Intergubernamental en su 16º período de sesiones, está haciendo a la consecución del objetivo de aumentar el nivel de las cualificaciones profesionales, el Grupo de Trabajo recomienda que la secretaría de la UNCTAD siga colaborando con las organizaciones y los organismos profesionales internacionales, regionales y nacionales con miras a reforzar la enseñanza de la contabilidad y mejorar la cualificación profesional.

D. Labor futura

16. El Grupo de Trabajo Intergubernamental alienta a la secretaría a colaborar con sus miembros durante el intervalo entre períodos de sesiones con objeto de determinar los temas que han de examinarse.

Capítulo II

DECLARACIONES DE APERTURA

17. El **Director de la División de la Inversión, la Tecnología y el Fomento de la Empresa** elogió la positiva contribución que el Grupo de Trabajo Intergubernamental había hecho al comercio y el desarrollo, y destacó las complejidades técnicas de su labor.
18. El **Secretario General de la UNCTAD** dijo que el Grupo constituía una "sala permanente" para el debate de cuestiones relativas a la contabilidad desde el punto de vista de los países en desarrollo y de los países con economías en transición. Los esfuerzos del Grupo por promover la fiabilidad y la comparabilidad en la presentación de informes financieros eran complementarios de los esfuerzos de otros órganos normativos internacionales. Sin embargo, la importante contribución del Grupo consistía en su capacidad de tomar en cuenta diferencias estructurales en las economías, que influían en la manera en que funcionaban las empresas. El Grupo podía también ofrecer asistencia técnica a quienes tenían dificultades en realizar progresos en las esferas de la transparencia y responsabilidad financieras.
19. La integración de los mercados financieros suponía que, cuando se producía una crisis en un mercado no podía ya quedar restringida a éste. Por lo tanto, debían participar en los debates todos los agentes y partes interesadas de países desarrollados y en desarrollo. El Banco de Pagos Internacionales en Basilea había tratado de establecer nuevas normas para los coeficientes de garantía, pero el comité competente no contaba con un número suficiente de países en desarrollo y no había podido examinar las consecuencias negativas en los países en desarrollo que estaban tratando de atraer inversión directa extranjera. Así pues, era importante que otros grupos internacionales tomaran en consideración las preocupaciones del Grupo Intergubernamental de Expertos.
20. La cuestión de la estabilidad financiera no era simplemente una cuestión de gobernabilidad mundial, sino de gestión empresarial. Citó el ejemplo del Brasil, donde el crecimiento del mercado de capital se había visto atrofiado debido a prácticas anticuadas que no habían protegido a los accionistas minoritarios. La mejora de la gestión empresarial podría aportar muchos beneficios, entre ellos una mayor estabilidad financiera e inversión directa extranjera. La buena gestión empresarial requería el equilibrio de los intereses de todos los participantes.
21. Por último, las pequeñas y medianas empresas eran elementos importantes de las economías de los países desarrollados y en desarrollo. Sin embargo, las PYMES tropezaban a menudo con graves dificultades de acceso a la financiación debido a la falta de información financiera viable que pudiera ser presentada a los acreedores e inversionistas. Era de esperar que, en su 18º período de sesiones, el Grupo de Trabajo proporcionara una orientación sobre un sistema de contabilidad de más fácil utilización que satisficiera las necesidades de los usuarios y de los encargados de preparar los estados financieros de las PYMES.
22. El **Presidente saliente del 17º período de sesiones del Grupo Intergubernamental de Expertos** dijo que la labor del Grupo mostraba la importancia de comprender diferentes perspectivas y armonizar diferentes necesidades, ya que no había respuestas fáciles en lo tocante a la economía mundial. Una cuestión muy importante en la frontera entre la contabilidad y el desarrollo económico era la de que los esfuerzos por mejorar las normas de contabilidad a nivel

mundial se traducían en definitiva en la creación de empleo, el bienestar social y la eliminación de desigualdades mediante oportunidades comerciales. La profesión contable debía afrontar muchos retos, entre ellos los de una remuneración variable relacionada con el rendimiento, el vínculo entre el rendimiento pasado y las futuras corrientes de efectivo, y una contabilidad basada en un valor equitativo en contraposición a una contabilidad histórica. Los contables tenían dos opciones: tratar adecuadamente estas cuestiones y seguir sentados en la mesa principal o ser relegados a la función de tenedores de libros.

23. Las pequeñas y medianas empresas contribuían a la creación de empleo y el desarrollo social en todas las economías del mundo. Eran un poderoso medio de creación de riqueza y empleo, por lo que sus problemas constituían un tema válido de debate por parte de los expertos en contabilidad. Si bien la agenda internacional de contabilidad estaba dominada por las sociedades admitidas a cotizar en bolsa, el Grupo Intergubernamental de Expertos no podía por menos de prestar atención al nivel y calidad de la presentación de informes financieros y de contabilidad por las PYMES. La elevada tasa de desaparición de este tipo de empresas era una causa de preocupación, sobre todo para los empleados, pero también para los encargados de la formulación de políticas, los economistas y los contables. El Grupo Intergubernamental de Expertos estaba especialmente bien calificado para estudiar los problemas de contabilidad y presentación de informes de las PYMES y ofrecer soluciones.

Capítulo III

RESUMEN DE LOS DEBATES OFICIOSOS HECHO POR EL PRESIDENTE

A. Informe del Grupo Consultivo Especial de Expertos en contabilidad de las pequeñas y medianas empresas (Tema 3 del programa)

24. Un especialista de la UNCTAD, que presentó el tema, recordó que el mandato impartido al Grupo Consultivo, cuyo informe figuraba en el documento TD/B/COM.2/ISAR/12, había sido el de decidir una categorización de las PYMES y un marco de contabilidad y presentación de informes para las PYMES de fácil utilización, y determinar las dificultades de aplicación.

25. Cualquier sistema de contabilidad para las PYMES debería ser sencillo, comprensible y de fácil utilización. Debería incluir información de gestión, lo que suponía una gran desviación de marco habitual de contabilidad financiera, que comprendía información destinada a usuarios externos más bien que internos. Sin embargo, el Grupo de Trabajo Intergubernamental había decidido que había que tener en cuenta las necesidades de los gestores de las PYMES. El sistema debería ser armonizable a efectos fiscales y debería tomar en consideración el entorno de las PYMES, en particular las limitaciones de recursos. El marco propuesto por el Grupo Consultivo descansaba en varios supuestos, entre ellos el de que las empresas de diferente tamaño requerían diferentes normas de contabilidad, que las normas deberían ajustarse a los recursos y que dichas normas deberían ser compatibles con las Normas Internacionales de Contabilidad (IAS) y su marco conceptual.

26. Si se partía del supuesto de que en cualquier economía había empresas de muy diferente tamaño, por lo que un solo marco de contabilidad desatendería la realidad económica, debía crearse un sistema dotado de una coherencia interna que permitiera a las empresas pasar de un nivel a otro. El Grupo Consultivo propuso que las empresas se dividieran en tres categorías:

- Nivel I: entidades que emiten valores públicos y entidades que presentan gran interés público, así como bancos y establecimientos financieros;
- Nivel II: PYMES de mayor tamaño que no emiten valores públicos ni preparan informes financieros para el público en general;
- Nivel III: pequeñas empresas y empresas de reciente creación.

27. Las entidades del nivel I aplicarían plenamente las IAS. Las entidades del nivel II aplicarían un conjunto básico de IAS. Las pequeñas empresas del nivel III llevarían la contabilidad simplemente sobre la base del ejercicio, mientras que se permitiría que las empresas de reciente creación llevaran por un breve período la contabilidad sobre la base de la gestión. Cada país tendría que definir lo que se entiende por "gran interés público". Sin embargo, se pensaba en general que se trataba de empresas con un número "considerable" de empleados, capacidad de contabilidad propia y posibilidades de llegar al nivel I. Cada país tendría que trazar la línea divisoria entre el nivel II y el nivel III según su estructura económica.

28. Para las empresas del nivel II, la aplicación íntegra de las IAS podría exceder de sus necesidades, y los costos serían mayores que las ventajas. Esas empresas aplicarían una serie de normas de contabilidad, que constituirían una "versión abreviada de las IAS", integrada por una serie especificada de IAS que abarcaran la mayoría de sus transacciones. El especialista de la UNCTAD se refirió a la norma 80/20, según la cual el 20% de las normas abarcaba el 80% de las transacciones de las PYMES. Ahora bien, si una PYME entrara en una transacción no comprendida en las "normas básicas" estaría obligada a cumplir íntegramente las IAS. Las empresas del nivel II tendrían siempre la opción de cumplir íntegramente las IAS, si así lo deseaban.

29. El Grupo Consultivo consideró que una serie condensada de normas para las empresas más pequeñas podría ser especialmente útil en el entorno de los países en desarrollo y podría preparar el camino al cumplimiento íntegro de las IAS. En segundo lugar, podría servir de punto de partida para el desarrollo de un nivel "técnico" de conocimientos contables, sobre todo para las PYMES.

30. Como cuestión muy importante, el Grupo Consultivo estimó que las "IAS abreviadas" deberían mantener la base de reconocimiento y valoración de las IAS íntegras, pero con exigencias limitadas de publicidad. En consecuencia, el procedimiento de selección entrañaría, en primer lugar, la determinación de aquellas normas de las que se pensase que no afectarían probablemente a las PYMES de mayor tamaño y, en segundo lugar, la determinación de las exigencias que no serían aplicables a las PYMES de nivel II o que podrían simplificarse. Las "IAS abreviadas" podrían, llegado el caso, reunirse en un solo documento en el que se incluirían los elementos pertinentes de las "normas básicas de las PYMES". El especialista de la UNCTAD indicó seguidamente cuáles de las IAS se habían incluido y cuáles se habían excluido. Entre los criterios para la inclusión figuraban la frecuencia de utilización y el grado de complejidad.

31. Con respecto a las PYMES más pequeñas, señaló que el Grupo Consultivo consideraba que esas empresas deberían llevar un sistema sencillo de contabilidad sobre la base del ejercicio que fuera compatible con las IAS, sin cumplir plenamente éstas. El marco contable tendría principalmente por objeto elaborar una información útil para los gestores, funcionarios de hacienda y acreedores. Presentó también una serie de muestras de estados financieros (incluidos en el anexo I del informe del Grupo Consultivo Especial) que cumplirían las necesidades de presentación de informes externos e internos de las PYMES. Entre ellos figuraba una tabla modelo de cuentas con una lista de epígrafes que podría utilizarse para llevar un libro mayor directamente vinculado a los principales estados financieros. Dicha tabla permitiría crear una base de datos que siguiera las transacciones y cumpliera las normas contables y que pudiera ser manejada por un técnico en contabilidad. El enfoque uniforme que impondría la utilización de una tabla de cuentas reduciría el costo de formación y nueva formación a nivel de las empresas y de la economía a medida que las personas pasaran de una a otra empresa o incluso de un país a otro.

32. En el debate celebrado a continuación, el Grupo de Expertos examinó y discutió el informe preparado por el Grupo Consultivo Especial. Aunque la mayoría de los expertos convino en el enfoque general de las PYMES propuesto por el Grupo Consultivo, se expresaron diferentes opiniones sobre aspectos concretos del marco de contabilidad y presentación de informes sugerido. Así, por ejemplo, algunos expertos impugnaron la utilidad de una tabla uniforme de

cuentas para las PYMES del nivel III. En su opinión, el modelo de cuentas del libro mayor podría conducir a cifras carentes de sentido, que no tradujeran el carácter individual de una empresa. Otros expertos subrayaron que el modelo de cuentas del libro mayor era conveniente para hacer más comprensibles los estados financieros a los prestamistas. Un sistema armonizado reduciría también los costos de formación y de prestación de programas informáticos. Algunos expertos opinaron que una tabla detallada de cuentas tendía a ser demasiado prescriptiva. En consecuencia, no permitía un análisis a fondo de la sustancia de la transacción por parte de la persona que la introdujera en el sistema de contabilidad. Otros opinaron que una tabla modelo de cuentas sería una guía útil, especialmente para las PYMES muy pequeñas que no disponían por sí mismas de conocimientos técnicos adecuados. Un experto citó los esfuerzos de integración económica que estaban en curso en su región y subrayó la positiva contribución que una tabla uniforme de cuentas podría tener en los esfuerzos de armonización.

33. Con respecto al marco contable sugerido de tres niveles, se consideró en general que una serie uniforme de normas de contabilidad no satisfaría las necesidades de todas las empresas. Las empresas de diferentes tamaños necesitaban diferentes normas contables. Gran número de expertos apoyó la opinión del Grupo Consultivo de que las empresas que emitían valores públicos o que presentaban gran interés público debían cumplir plenamente las Normas Internacionales de Contabilidad. Algunos expertos sugirieron que el marco propuesto incluyera más de tres niveles, desglosando todavía más los niveles II y III. Sin embargo, muchos expertos se declararon firmemente partidarios del enfoque de tres niveles sugerido por el Grupo Consultivo.

34. Un experto señaló que el Grupo no debería proponer una solución definitiva en el caso de la contabilidad de las PYMES, ya que incumbía a la Junta Internacional de Normas de Contabilidad (IASB) elaborar las normas de contabilidad y presentación de informes financieros. Sugirió, en cambio, que el Grupo elaborase y publicase un documento conciso sobre estas cuestiones que permitiese lograr un consenso sobre la cuestión de la contabilidad de las PYMES. Además, serviría para que la Junta centrara su atención en la importancia y urgencia de la cuestión de la contabilidad de las PYMES, en particular, aunque no exclusivamente, en los países en desarrollo. Otro experto señaló que, aunque la Junta tuviese una gran experiencia en la presentación de informes financieros por las empresas multinacionales, era discutible su competencia en el ámbito de la contabilidad de las PYMES. Añadió que, tanto el Grupo como la Junta, podían ser complementarios en determinados ámbitos. La contabilidad de las PYMES era un tema importante al que había que hacer frente con carácter urgente y, por consiguiente, sería de elogiar que la Junta elaborase unas primeras directrices, especialmente en los países en desarrollo. A este respecto, un experto señaló que la situación en los países en desarrollo no admitía mayor dilación. Varios expertos compartieron esta opinión y afirmaron que sería de agradecer la cooperación de la Junta. Otros consideraron que la Junta debería examinar con carácter prioritario esta cuestión.

35. En lo referente a las empresas del nivel II sugerido, que englobaba las entidades comerciales importantes que ni emitían valores públicos ni publicaban informes financieros destinados al público en general, se acordó mayoritariamente permitir la posibilidad de que cada país decidiese su definición exacta. Aunque muchos consideraron que el conjunto condensado de las IAS sugerido podría ser adecuado en el caso de las PYMES de mayor tamaño, varios expertos formularon observaciones sobre los pormenores técnicos del planteamiento propuesto. En particular, muchos señalaron la dificultad de establecer una clara línea divisoria entre las

empresas del nivel II y las del nivel III. Varios expertos también pusieron en tela de juicio los criterios para determinar algunas de las normas "básicas" propuestas al tiempo que sugirieron que se incluyesen otras normas en el compendio mínimo de la versión abreviada de las IAS. En respuesta a las preguntas planteadas, el especialista aclaró que si una PYME consideraba que la versión abreviada de las IAS no podía aplicarse a una determinada transacción sería necesario remitirse a la versión íntegra para obtener las directrices pertinentes. Además, la empresa que se atuviese a la versión abreviada tendría que indicar en su nota de política contable que sus estados financieros se habían elaborado de conformidad con la versión abreviada y no con la íntegra. Si no se observaban a todos los elementos de la versión íntegra, la empresa estaría obligada a informar de que únicamente se ajustaba a la versión abreviada de las IAS. El criterio fundamental empleado para dilucidar si una determinada norma debe incluirse en el compendio mínimo era la probabilidad de que la mayoría de las PYMES de mayor tamaño fueran o no a utilizar una determinada norma para un determinado tipo de transacción. Por último, destacó que las empresas del nivel II siempre tendrían la posibilidad de ajustarse a la versión íntegra de las IAS, si así lo deseaban.

36. La mayoría de los expertos respaldaron la opinión expresada por el Grupo Consultivo de que un conjunto condensado de normas debería basarse en el reconocimiento de las normas internacionales de contabilidad y los criterios de medición enunciados en ellas, aunque limitando los requisitos en lo referente a la publicación de datos. No obstante, varios expertos pusieron de relieve la posible complejidad de algunas de las normas y la dificultad de aplicar algunas de ellas en un entorno como el de las PYMES, especialmente en varios países en desarrollo. Otro importante aspecto era que el costo de satisfacer los requisitos previstos en algunas normas podían superar las posibles ventajas.

37. Un experto dijo que el Grupo debía elaborar un marco conceptual para la contabilidad de las PYMES. Numerosos expertos señalaron que el planteamiento sugerido por el Grupo Consultivo era similar al adoptado en el Reino Unido. No obstante, un experto señaló que había que considerar también otros planteamientos de "presentación diferenciada de informes", al elaborar las directrices en materia de contabilidad de las PYMES.

38. Varios expertos señalaron la necesidad de perfeccionar aún más el planteamiento sugerido por el Grupo Consultivo en el caso de las PYMES de mayor tamaño y consideraron que el Grupo Consultivo debería proseguir su labor. Aunque el Grupo Consultivo Especial había preparado el informe estaba integrado por 23 expertos de una amplia diversidad de países, organizaciones internacionales, organismos de contabilidad, organismos de normalización y universidades, algunos expertos eran partidarios de que se ampliara el Grupo Consultivo para que tuviese una mayor representatividad.

39. Numerosos expertos, especialmente de los países en desarrollo, destacaron la gran importancia de disponer de directrices provisionales para las PYMES de menor tamaño (nivel III). Por lo general, compartieron la opinión del Grupo Consultivo de que la ayuda técnica de carácter voluntario destinada a las pequeñas entidades comerciales gestionadas por sus propietarios debería seguir un sistema de contabilidad sencillo basado en valores devengados y compatible en líneas generales con las normas internacionales de contabilidad. Por ello, instaron a que prosiguiese la labor de elaboración de directrices para esas PYMES, a fin de que cuanto antes pudiesen formularse y divulgarse unas primeras directrices provisionales. Éstas deberían facilitar información a usuarios como gestores, autoridades fiscales y acreedores.

40. Hubo un consenso general en que debería permitirse a las empresas de reciente creación llevar una contabilidad de caja durante un período transitorio. No obstante, algunos expertos de países en desarrollo consideraban que las microempresas era una realidad económica y que, por consiguiente, constituían una categoría particular de PYMES. La mayoría de sus transacciones se efectuaban en efectivo y por poco valor. Además, la cantidad de sus activos fijos era insignificante. En este sentido, destacaron la importancia de alentar a las PYMES de menor tamaño a desarrollar sus actividades en el sector estructurado permitiéndoles utilizar con carácter temporal una contabilidad de caja.

41. En respuesta a las observaciones sobre el mandato de la Junta Internacional de Normas de Contabilidad (IASB), el observador de la IASB dijo que, aunque por lo general se creía que lo que más preocupaba a esta organización eran las cuestiones relacionadas con la contabilidad y la presentación de informes en los mercados de capitales más complejos, también estaba obligada a tener en cuenta las necesidades de otros usuarios como los participantes privados en los mercados de capitales.

42. Varios expertos se refirieron también detalladamente el conjunto de normas básicas propuesto por el Grupo Consultivo Especial para las PYMES del nivel II. Un experto de un país con una economía en transición consideró que la IAS 36 (deterioro del patrimonio) era especialmente pertinente en su región. El experto se preguntó por qué esta norma no se había incluido en el conjunto de normas básicas del nivel II. Un experto opinó que la IAS 8 (resultado neto del ejercicio, errores fundamentales y cambios en las políticas contables) era una norma básica y no acertaba a comprender por qué el Grupo Consultivo Especial había sugerido que se simplificase aún más. También consideró que las 15 normas que componían el conjunto de normas básicas no eran suficientes para atender las necesidades de las PYMES.

43. Además, varios expertos formularon observaciones sobre los modelos de estados financieros y de tabla de cuentas para las PYMES del nivel III. Algunos expertos opinaron que el modelo de estado de ingresos y el informe de gestión pretendían atender demasiados tipos de necesidades de demasiados usuarios. Esos estados tenían unos componentes financieros, de gestión y tributarios -todos ellos con un fomento A4. El resultado era demasiado complicado. Varios expertos expusieron las prácticas vigentes en sus países e indicaron que la información relativa a los impuestos estaba claramente diferenciada de la información financiera. Un experto observó que el informe de la gestión debería incumbir a la dirección. Otros expertos opinaron que el sistema de presentación de informes debía facilitar información que permitiese a los directivos tomar decisiones. En relación con las adquisiciones de PYMES por directivos ajenos a ellas, éstas resultarían más fáciles si el sistema, además de los informes financieros básicos, facilitase información que resultase útil a los directivos.

44. Muchos expertos opinaron que la comparabilidad en el plano mundial de la contabilidad y presentación de informes de las PYMES no era uno de los resultados perseguidos por el Grupo de Expertos. La mayoría estimó que dicha comparabilidad no serviría para conseguir ningún fin concreto.

45. Uno de los expertos observó que en los planteamientos propuestos por el Grupo Consultivo Especial no se tenían en cuenta las interpretaciones de las normas de contabilidad internacionales hechas por el Comité Permanente de Interpretaciones. En algunos de los planteamientos del Grupo Consultivo Especial se proponía un tipo de presentación de informes con un marcado

carácter fiscal que no permitía obtener una imagen verdadera y cabal. Esta anomalía podría dar lugar a lo que a veces se denominaba unas IAS "ligeras", lo que podría minar la labor de la Junta Internacional de Normas de Contabilidad. El experto también afirmó que había que actualizar las directrices propuestas. Le preocupaba que el Grupo de Trabajo Internacional no dispusiese de los recursos necesarios para actualizarlas periódicamente.

46. Varios expertos observaron que en muchas economías las PYMES experimentaban grandes dificultades para conseguir financiación, en particular cuando no podían aportar una garantía. Muchos expertos convinieron en que urgía facilitar a las PYMES unas directrices sobre la manera de preparar una información financiera que fuese útil, y poder así tener un mejor acceso a la financiación.

47. Tras un extenso debate, el especialista reiteró que la propuesta presentada por el Grupo Consultivo Especial no era un norma. El resultado de la labor relativa a la contabilidad de las PYMES podría aprovecharse como ayuda técnica de carácter voluntario destinada a los Estados miembros que desearan beneficiarse de ella. En consecuencia, la aplicación de los planteamientos sugeridos y la comparabilidad en el plano mundial de la presentación de informes contables de las PYMES no era una cuestión que tuviera que preocupar al Grupo de Expertos. Asimismo, recordó a los participantes la relación que guardaban con el desarrollo los trabajos que se estaban realizando.

48. El especialista dijo que la normativa de contabilidad estaba en plena evolución y que nunca podría existir un sistema de contabilidad perfecto. La imagen verdadera y cabal no era algo que objetivamente pudiese determinarse. Dependía de las expectativas del grupo de usuarios a los que estaban destinados los estados financieros. En relación con el número de normas incluidas en el "conjunto de normas básicas" para las PYMES del nivel II, los requisitos de presentación de informes que debían satisfacer las PYMES no tendrían que ser gravosos. La selección de un sistema de contabilidad representaba una decisión estratégica para toda empresa. La disponibilidad de recursos propios era un aspecto que había que tener presente al determinar los componentes del conjunto de normas básicas. Por ello, no era aconsejable que el número de normas de este conjunto superase las 15 que había propuesto por el Grupo Consultivo Especial.

49. El especialista facilitó además nuevas aclaraciones sobre distintas cuestiones:

- Una tabla modelo de cuentas sería útil para la elaboración de programas informáticos y para las actividades de formación.
- El Grupo Consultivo Especial, al determinar el tipo de información financiera que debían elaborar las PYMES, no había adoptado el criterio de si estaban constituidas como sociedades anónimas.
- La nueva simplificación de algunas de las IAS sugerida por el Grupo Consultivo Especial obedecía a que en un principio se habían añadido determinadas cláusulas a las normas, aunque era evidente que por lo general no serían aplicables tales cláusulas.
- Los informes de gestión y la información fiscal eran resultados deseables de todo sistema de contabilidad y presentación de informes, que alentarían a los propietarios y directivos de las PYMES a aplicar sistemas de contabilidad y presentación de informes.

- Se utilizaba un enfoque "descendente" en el sistema de presentación de informes para las PYMES del nivel II y uno "ascendente" para las del nivel III.
- El planteamiento con respecto a la contabilidad y a la presentación de informes sugerido para las PYMES del nivel III se basaba en los valores devengados. Las exenciones temporales sugeridas se referían únicamente a los casos de nuevas empresas que accedían a la economía estructurada. Al igual que muchas otras cuestiones, la duración del período de exención dependería de la realidad económica de cada uno de los Estados miembros.

50. Varios expertos sugirieron que el proyecto de documento actualizado se enviase a los Estados miembros en forma de proyecto para formular comentarios.

51. Todos los expertos estuvieron de acuerdo con el planteamiento general para la contabilidad de las PYMES que había sugerido el Grupo Consultivo. Pidieron al Grupo Consultivo Especial que prosiguiese su labor y siguiese perfeccionando las directrices provisionales para las empresas gestionadas por sus propietarios y las distribuyese cuanto antes. Los resultados de su labor deberían presentarse al Grupo Intergubernamental de Expertos en Normas Internacionales de Contabilidad y de Presentación de Informes en su 19º período de sesiones, que se celebraría en 2002.

52. El Grupo también pidió a la Junta Internacional de Normas de Contabilidad (IASB) que examinase con carácter prioritario la cuestión de la contabilidad de las PYMES (nivel II) y se manifestó dispuesto a cooperar con ella.

B. Otros asuntos (Tema 4 del programa)

1. Seguimiento de anteriores períodos de sesiones

a) Decimoquinto período de sesiones - Novedades más recientes en la labor de contabilidad medioambiental

53. La secretaría informó al Grupo de la labor de seguimiento de la contabilidad y presentación de informes ambientales. En 1998 y 2001 se habían celebrado diez seminarios nacionales y regionales en África, Asia, Europa central y Sudamérica con objeto de divulgar las recomendaciones del ISAR acerca de la contabilidad y la presentación de informes ambientales. Esto fue posible gracias a la asistencia financiera del Banco Mundial, el Gobierno de los Países Bajos, el Banco Nacional del Brasil para el Desarrollo Económico y Social y diversas instituciones profesionales de contabilidad. En el otoño de 2000 se había celebrado en Ginebra un curso de "formación de formadores" para miembros de instituciones profesionales y asociaciones empresariales. Ese curso permitió a instituciones de todo el mundo adquirir la capacidad de proseguir la formación.

54. Los seminarios de capacitación de la UNCTAD habían permitido a contables profesionales y analistas financieros de más de 29 países en desarrollo y países con economías en transición, incluidas más de 16 instituciones profesionales de contabilidad, contribuir a la formulación de directrices y obtener asistencia inmediata para su aplicación. Esta labor había influido en el

pensamiento y la elaboración de normas en los países desarrollados, incluida la Unión Europea. La UNCTAD había finalizado la primera fase de un segundo proyecto destinado a establecer indicadores de comportamiento ambiental normalizados para relacionar el comportamiento ambiental con el comportamiento financiero.

b) Decimosexto período de sesiones - Novedades más recientes en la evaluación de los requisitos de calificación profesional

55. La secretaría informó a los expertos de la labor que se había seguido realizando acerca de las calificaciones profesionales de los contables. Desde que se adoptaron las directrices sobre las calificaciones profesionales en el 16º período de sesiones del Grupo, la UNCTAD había participado en la labor del Grupo de Evaluación de las Calificaciones Profesionales en materia de Contabilidad (que incluía a la Federación Internacional de Contables (IFAC), el Banco Mundial y numerosos órganos y asociaciones regionales y nacionales de contabilidad). El Grupo reconoció que el principal objetivo era mejorar el nivel de las calificaciones, con lo que se facilitarían la libertad de movimientos de los contables profesionales a través de las fronteras nacionales y se contribuiría al reconocimiento recíproco de las calificaciones.

56. Se convino en que el proyecto sería dirigido conjuntamente por la UNCTAD y el Comité de Educación de la IFAC. El Grupo había elaborado un cuestionario para la evaluación de los sistemas de calificación profesional, basado en las directrices del ISAR como punto de referencia, a fin de que órganos profesionales contables realizasen voluntariamente, con carácter experimental, una autoevaluación de sus calificaciones profesionales. El cuestionario se había presentado al Comité Directivo del Grupo para recibir sus comentarios definitivos.

57. La fase inicial de aplicación revestiría la forma de una autoevaluación a título experimental en algunos países. Se invitó a los participantes a que participaran en esa experiencia. El objetivo de la fase inicial de aplicación sería determinar las lagunas y acercarse más a los requisitos internacionales en materia de calificaciones profesionales.

2. Exposición por las organizaciones internacionales y regionales de los acontecimientos más recientes en contabilidad y presentación de informes financieros

58. El representante de la Comisión Europea informó a los participantes sobre los acontecimientos más recientes en la UE. La Comisión Europea había elaborado en junio de 2000 una nueva estrategia de presentación de informes financieros con el propósito de adaptar la legislación de la UE en materia de información financiera a las necesidades actuales. Se requería para ello la aplicación de las normas internacionales de contabilidad (IAS) a la presentación de informes financieros por parte de todas las sociedades admitidas a cotizar en bolsa. De conformidad con esta estrategia, la Comisión había presentado una propuesta para que todas las empresas de la UE admitidas en un mercado reglamentado, incluso los bancos y las compañías de seguros, preparasen cuentas consolidadas con arreglo a las IAS. Esta obligación entraría en vigor a más tardar para 2005.

59. Las Directivas Contables de la UE no se habían modificado de manera significativa desde que se adoptaron en 1978 y 1983 por lo que había que adaptarlas para armonizarlas con los adelantos en materia de contabilidad. Un primer paso en este sentido había sido la adopción de una directiva que modernizaba las normas de contabilidad de la UE al introducir un método de

contabilidad basado en el "valor razonable" respecto de algunas categorías de instrumentos financieros. La directiva permitía a las empresas de la UE que utilizaban estos instrumentos financieros aplicar la IAS 39 al tiempo que se cumplían los requisitos de la normativa de la UE en materia de contabilidad. Había planes para seguir modernizando las directivas contables a fin de actualizarlas, incluir en ellas los últimos adelantos en materia de contabilidad y acercarlas más a las IAS.

60. El representante de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos expresó apreciación por la labor del ISAR. Hizo hincapié en que no podía haber una publicidad y transparencia financieras equitativas, fiables y exactas si no había un buen sistema de contrapesos entre las empresas, el gobierno, los contables o auditores profesionales independientes y las asociaciones autorreguladoras basado en las normas internacionales.

61. Indicó que el Consejo de Ministros de la OCDE había aprobado los Principios de Gestión de las Empresas de la OCDE en mayo de 1999. Informó también sobre los proyectos en materia de publicidad y transparencia financieras de la OCDE. Pasó a centrarse en dos iniciativas regionales de reforma contable que abarcaban las actividades de la Federación Regional de Contables e Interventores de Cuentas - Eurasia (IRFAA) y de la Asociación de Europa Sudoriental para el Desarrollo de la Contabilidad (SEEPAD). La IRFAA se había constituido en junio de 1999. Su objetivo general era mejorar la publicidad financiera y las prácticas contables y de auditoría en la región de Eurasia así como promover una gestión de empresas, transparencia y contabilidad fiables. La iniciativa SEEPAD había sido lanzada en diciembre de 1999 por la OCDE y la USAID con el apoyo de la UNCTAD. Entre sus miembros se encontraban asociaciones de contabilidad y auditoría de Europa sudoriental. Su objetivo era crear unos regímenes de gestión de empresas, publicidad financiera y contabilidad fiables. Por último se informó al grupo de las próximas reuniones y exámenes, incluido un importante examen de la experiencia habida con los Principios de Gestión de Empresas de la OCDE para determinar si era necesaria alguna revisión.

62. El Director Ejecutivo de la Federación Internacional de Contables (IFAC) informó al Grupo de la labor llevada a cabo en materia de gestión de empresas por diversas instituciones. Mencionó tres puntos básicos que había que entender para comprender la gestión de empresas: la necesidad de una información adecuada, precisa y oportuna, la importancia de la supervisión de la junta y la necesidad de protección de los accionistas minoritarios. Sin la aprobación y el apoyo de los gobiernos para supervisar esos tres aspectos, sería muy difícil aplicar unas buenas prácticas de gestión de empresas.

63. Informó también al Grupo de la reciente iniciativa de cooperación para elevar el nivel de las prácticas de contabilidad y auditoría, denominada Foro Internacional de Desarrollo de la Contabilidad (IFAD). Esta iniciativa había sido lanzada en 1999 por la IFAC y el Banco Mundial en estrecha cooperación con la UNCTAD y con otras organizaciones internacionales del sector público y del privado que se habían comprometido a aunar esfuerzos y a trabajar en colaboración con el objeto de mejorar la calidad de la información financiera y de la auditoría a nivel mundial. En virtud de esta colaboración, países como Eslovaquia y el Brasil se habían comprometido a mejorar sus estructuras y prácticas de información financiera y auditoría.

64. Reconoció la importancia del sector público y de la gestión pública y dijo que el comité del sector público de la IFAC había iniciado un proyecto de elaboración de normas de contabilidad

para las entidades del sector público. Recientemente se habían establecido varias normas para la contabilidad del sector público.

65. Informó también sobre los progresos realizados en el establecimiento del nuevo régimen de autorregulación de la IFAC, integrado por el Foro de Empresas, el Comité de Auditoría Transnacional y la Junta de Supervisión Pública. La Federación también había creado un régimen de cumplimiento, que era más una asociación con los órganos miembros de la IFAC que un régimen de vigilancia. Este régimen tenía por objeto promover un mejor cumplimiento por parte de los institutos nacionales de los compromisos que habían contraído al adherirse a la Federación Internacional de Contabilidad, así como apoyar la misión de ésta, que era conseguir una profesión internacional con normas armonizadas capaz de prestar servicios de calidad sistemáticamente alta en interés público.

66. Por último, instó a los miembros del Grupo a que aplicasen los principios de gestión de empresas porque las compensaciones, entre ellas la estabilidad financiera y la confianza del inversor, constituían elementos decisivos que eran importantes tanto para los países en desarrollo como para los desarrollados.

67. El representante de la Junta Internacional de Normas de Contabilidad (IASB) informó al Grupo de la nueva estructura operativa y del programa de trabajo de su organización. La IASB era un órgano de elaboración de normas de contabilidad independiente y financiado privadamente. Su Junta constaba de 14 miembros. Entre otros órganos importantes estaban los fideicomisarios, un Consejo Asesor de Normas, un Comité Permanente de Interpretación y los Comités de Dirección y de Asesoramiento. La IASB había asumido las responsabilidades de elaboración de normas de contabilidad de su predecesor, el Comité Internacional de Normas de Contabilidad. El Consejo Asesor de Normas representaba a organizaciones y particulares interesados en la información financiera internacional, y proporcionaba asesoramiento a la Junta sobre las decisiones y prioridades de su programa de trabajo, además de otras aportaciones. Se explicaron la labor y el papel desempeñados por el Comité Permanente de Interpretación, los Comités de Dirección y Asesoramiento y las responsabilidades oficiales de enlace de los miembros de la Junta con los principales responsables del establecimiento de normas a nivel nacional. El Comité Permanente de Interpretación, que proporcionaba orientación sobre la aplicación e interpretación de las IAS, se iba a reestructurar y a rebautizar como "Comité Internacional de Interpretación de la Presentación de Información Financiera". Este Comité interpretaría el marco conceptual de la IASB, así como las Normas Internacionales de Información Financiera (IFRS). Por último, presentó un esbozo de los proyectos presentes y futuros de la IASB.

68. El Jefe Ejecutivo de la Federación de Contables del África Oriental, Central y Meridional (ECSAFA) informó a los participantes sobre los acontecimientos más recientes en su organización, que tres años antes había adoptado las normas internacionales de contabilidad. La ECSAFA era una partidaria entusiasta de la contabilidad ambiental y de la contabilidad para las PYMES. También indicó que la contabilidad de las PYMES se debatiría en el próximo congreso de la ECSAFA, que se iba a celebrar en Mauricio en 2002.

69. Las normas de contabilidad y los conocimientos técnicos en materia de gestión de los países en desarrollo podían elevarse mediante la aplicación de las directrices del ISAR sobre los requisitos en materia de calificaciones profesionales. El ISAR debería divulgar las directrices

sobre las PYMES en los países en desarrollo. La falta de conocimientos y de competencias se debía al alto coste de acceder a las normas internacionales y a los distintos regímenes de contabilidad de África. Por último, expresó su reconocimiento a la UNCTAD por haber organizado en Nairobi un seminario sobre la contabilidad e información ambientales.

70. Un representante de la Federación de Contables del Sudeste Asiático (SAFA) describió los acontecimientos ocurridos recientemente en su organización. La SAFA se había creado para lograr la coordinación y armonización de la profesión contable en la región y para fortalecer la cooperación regional en materia de contabilidad. La SAFA tenía por objeto prestar servicio a la comunidad y acelerar el desarrollo económico y una prosperidad equitativa.

71. Se trataba de una federación de siete países: Bangladesh, Bhután, India, Maldivas, Nepal, Pakistán y Sri Lanka, con sede permanente en la India. La SAFA coordinaba y dirigía los esfuerzos en esferas tales como elaborar directrices técnicas, éticas y educativas en la región, lograr el reconocimiento internacional de las calificaciones de los órganos de contabilidad de la región, proporcionar oportunidades de consulta mediante la celebración de conferencias de contables en la región, alentar y contribuir al desarrollo de organizaciones nacionales de contabilidad en la región y organizar programas de intercambio para estudiantes y profesores con objeto de ampliar las oportunidades de formación. Por último, detalló sobre diversos proyectos emprendidos por la SAFA.

3. Examen de las prácticas actuales de gestión de las empresas, así como de los códigos y principios existentes en los países, las empresas y las regiones

72. En su 17º período de sesiones, el Grupo de Trabajo Intergubernamental de Expertos había pedido a la secretaría de la UNCTAD que examinara nuevamente las prácticas actuales de gestión de las empresas, así como los códigos y principios existentes en los países, las empresas y las regiones y que informase de sus conclusiones en el 18º período de sesiones. El experto empezó dando una definición de la gestión de las empresas y debatiendo su papel e importancia en el fomento de la estabilidad financiera y económica, las inversiones, la rendición de cuentas y la transparencia. A continuación hizo una breve exposición de las diversas series de principios y códigos vigentes en la gestión de las empresas y destacó los principios de la OCDE como base para la evolución de esa gestión. Describió los principales elementos de dicha gestión, como los derechos de los accionistas y otras partes interesadas, los requisitos de la publicidad y la transparencia y los deberes de los directores, y esbozó distintas modalidades y criterios de gestión de empresas. Por último, sugirió posibles medidas que podrían tener en cuenta los países para consolidar unas prácticas acertadas de gestión de empresas.

73. En el debate celebrado a continuación, algunos expertos, en particular de países en desarrollo, subrayaron el hecho de que no existía una única modalidad acertada de gestión de empresas. Un experto señaló que todos los países podían aprender de la experiencia de los demás. Otro experto sugirió que también era necesario tener en cuenta las diferencias económicas, sociales y culturales entre los distintos países.

74. Seguidamente el debate se centró en la manera en que el Grupo de Trabajo podría contribuir al mejoramiento de las prácticas de gestión de empresas en los Estados miembros y en cómo podría ayudar en particular a los países en desarrollo y a las economías en transición en el

mejoramiento de la divulgación de la información financiera, la rendición de cuentas y la transparencia y en el ejercicio de las mejores prácticas de gestión de empresarial.

75. Algunos expertos dijeron que la contribución del Grupo de Trabajo debía valorizar las iniciativas actuales. Otros insistieron en que había que evitar una duplicación de la labor de otras organizaciones. Algunos expertos añadieron que, al estudiar la cuestión de la gestión de empresas, el Grupo de Trabajo debía hacerlo en el marco de su mandato de promover más transparencia y mejor divulgación financiera. Un experto dijo que la gestión de empresas guardaba mucha relación con la labor de la UNCTAD de aumentar la estabilidad financiera y promover la inversión en los países en desarrollo. Otro experto señaló que era evidente que con una mejor gestión empresarial se promovía tanto la estabilidad como la confianza de los inversores. Varios expertos subrayaron la importancia de la educación y sugirieron que la capacitación en gestión empresarial podría servir para que se aplicaran prácticas acertadas en la gestión de empresas. Otro experto sugirió que la secretaría de la UNCTAD preparara un análisis de posibles temas de gestión empresarial de los que podría ocuparse el Grupo de Trabajo y recomendara un tema concreto en consonancia con el mandato del Grupo. Se hicieron una serie de sugerencias con respecto a la futura labor del Grupo de Trabajo en la esfera de la gestión de empresas. Dichas sugerencias se referían, entre otros, a los siguientes temas:

- análisis de cómo los países en desarrollo y las economías en transición podrían beneficiarse de la aplicación de principios y normas de gestión de empresas;
- la responsabilidad social de las empresas como parte de la gestión empresarial;
- orientación sobre la aplicación de las mejores prácticas de gestión empresarial basada en el análisis comparativo de la experiencia en distintos países hecho por el Grupo;
- el buen gobierno público como requisito previo de la buena gestión empresarial;
- la gestión empresarial en las empresas estatales;
- las funciones y el papel de los comités de auditoría en el contexto de la gestión de las empresas;
- el papel de las empresas multinacionales en la promoción de las mejores prácticas de gestión empresarial en los países en desarrollo;
- promoción de la transparencia y de la divulgación de la información financiera en el contexto de la gestión empresarial.

76. Por último, se convino en que la gestión de las empresas sería un segundo tema principal en el programa del 19º período de sesiones del Grupo de Trabajo Intergubernamental de Expertos. El tema específico dentro de la gestión de las empresas lo seleccionaría la Comisión de la Inversión, la Tecnología y las Cuestiones Financieras Conexas en el período de sesiones que celebraría el año siguiente. La secretaría de la UNCTAD debía presentar una selección de temas posibles para su examen por la Comisión.

Capítulo IV

CUESTIONES DE ORGANIZACIÓN

A. Inauguración del período de sesiones

77. El Sr. Karl Sauvant, Director de la División de la Inversión, el Fomento de la Empresa y la Tecnología, y el Sr. Rubens Ricupero, Secretario General de la UNCTAD, inauguraron el período de sesiones el 10 de septiembre de 2001.

B. Elección de la Mesa

78. En su sesión plenaria inaugural, celebrada el lunes 10 de septiembre, el Grupo de Trabajo Intergubernamental eligió su Mesa, compuesta como sigue:

Presidente: Sr. Richard Martin (Reino Unido)

Vicepresidente-Relator: Sr. Tihomir Domaste (Croacia)

C. Aprobación del programa y organización de los trabajos

79. En su sesión plenaria inaugural, el Grupo de Trabajo Intergubernamental aprobó el programa provisional del período de sesiones (contenido en el documento TD/B/COM.2/ISAR/11). Así pues, el programa aprobado fue el siguiente:

1. Elección de la Mesa.
2. Aprobación del programa y organización de los trabajos.
3. Contabilidad de las pequeñas y medianas empresas.
4. Otros asuntos.
5. Programa provisional del 19º período de sesiones.
6. Aprobación del informe del Grupo de Trabajo Intergubernamental sobre su 18º período de sesiones.

D. Contabilidad de las pequeñas y las medianas empresas

80. En su sesión plenaria de clausura, celebrada el 12 de septiembre de 2001, el Grupo de Trabajo Intergubernamental aprobó sus conclusiones convenidas sobre este tema (véase el capítulo I). También convino en que el Presidente resumiera los debates oficiosos sobre este tema del programa (véase el capítulo III).

E. Otros asuntos

81. El representante de **España** dijo que le sorprendía la composición del Grupo Consultivo Especial de Expertos en contabilidad de las pequeñas y medianas empresas, ya que no había

entre sus miembros ninguno de idioma español ni de idioma árabe. El principio de la distribución geográfica equitativa era importante.

82. El representante del **Brasil** dijo que, en el 17º período de sesiones del Grupo de Trabajo Intergubernamental, presidido por él, se había invitado a todos sus miembros a participar en la labor del Grupo Consultivo. Quienes se ofrecieron voluntarios pasaron a ser miembros del Grupo.

F. Aprobación del informe del Grupo de Trabajo Intergubernamental sobre su 18º período de sesiones

83. También en su sesión plenaria de clausura, el Grupo de Trabajo Intergubernamental autorizó al Vicepresidente-Relator, bajo la autoridad del Presidente, a terminar el informe después de la conclusión de la reunión.

Anexo I

PROGRAMA PROVISIONAL DEL 19º PERÍODO DE SESIONES¹

1. Elección de la Mesa.
2. Aprobación del programa y organización de los trabajos.
3. Contabilidad de las pequeñas y medianas empresas.
4. [Gestión de las empresas.]²
5. Otros asuntos.
6. Programa provisional del 20º período de sesiones.
7. Aprobación del informe.

¹ Basado en las conclusiones convenidas por el Grupo de Trabajo Intergubernamental (véase el párrafo 11 del capítulo I).

² El tema específico en la esfera de la gestión de las empresas lo seleccionará la Comisión de la Inversión, la Tecnología y las Cuestiones Financieras Conexas (véase el párrafo 76).

Anexo II

ASISTENCIA*

1. Asistieron al período de sesiones representantes de los siguientes Estados miembros de la UNCTAD:

Angola	Jordania
Arabia Saudita	Madagascar
Argentina	Malí
Bahrein	Malta
Bangladesh	Marruecos
Bélgica	México
Benin	Nigeria
Brasil	Panamá
Bulgaria	Polonia
China	Portugal
Chipre	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte
Congo	República Árabe Siria
Croacia	República Checa
Egipto	República Popular Democrática de Corea
Eslovaquia	Rumania
España	Sri Lanka
Etiopía	Sudán
Ex República Yugoslava de Macedonia	Suiza
Federación de Rusia	Swazilandia
Filipinas	Tailandia
Francia	Tonga
Ghana	Turquía
Hungría	Uganda
India	
Italia	

2. Estuvieron representadas en el período de sesiones las siguientes organizaciones intergubernamentales:

Comisión Europea

Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos.

* Véase la lista de participantes en el documento TD/B/COM.2/ISAR/INF.4.

3. Estuvieron representadas en el período de sesiones las siguientes organizaciones no gubernamentales:

Centro de Intercambios y Cooperación para América Latina (CICAL)

Organización Internacional de Normalización.
